



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 285/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Emiliano MENICHELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 285/2015 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 285/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Administración





Estatal, sin tener cursada su correlativa Administración General II, al alumno Emiliano MENICHELLI, Legajo Nº 2590, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración. ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Seminario III – Proyecto Final, sin tener cursada su correlativa Seminario II y sin tener aprobada Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2227/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior